

Sec EF/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE JUNIO DE 2011 .**

SESIÓN N. 23

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO

CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO,

CONCEJAL NO ASISTENTE

D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ, excusa su asistencia por motivos personales

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA , Interventora

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS , Secretario General.

En la Villa de Pinto, siendo las quince horas y dieciocho minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. JUAN JOSE MARTIN NIETO** Alcalde Presidente , los señores arriba indicados, asistidos del Secretario General que suscribe, y de la Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día del único asunto a tratar, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente indica que el motivo de la urgencia de esta convocatoria , concretamente en el punto 2.1 viene motivada porque este proyecto está incluido dentro del programa para ejecutar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad local, y es preceptivo cumplir los plazos establecido. En cuanto al resto de los asuntos la urgencia viene motivada porque el próximo día 10 de junio finaliza el mandato de esta Corporación, y hasta que se constituya la nueva, se ha visto necesario aprobar los asuntos que se incluyen en la misma para no demorar el trámite de estos expedientes que podrían perjudicar el normal desarrollo de los mismos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta Junta de Gobierno Local.

2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

2.1. APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y AREA DEPORTIVA EN EL BARRIO DE LA TENERIA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, donde se expresa el interés en la contratación de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO DE “LA TENERÍA” DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), en el marco del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por la Arquitecto Técnico Municipal, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente”.

La Junta de Gobierno Local , vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la ejecución de las obras de construcción de un centro de asistencia terapéutica y rehabilitación para discapacitados y área deportiva en el barrio de “La Tenería” del municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del referido expediente con los efectos previstos en el art. 96 de la nueva redacción de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto urgente, de las obras de construcción de un centro de asistencia terapéutica y rehabilitación para discapacitados y área deportiva en el barrio de “La Tenería” del municipio de Pinto (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 1.243.710,11 euros más la cantidad de 223.867,82 euros, en concepto de 18% de I.V.A., a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 1.243.710,11 euros más la cantidad de 223.867,82 euros, en concepto de 18% de I.V.A., lo que supone un total de 1.467.577,93 euros, que dicha contratación supone con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Arquitecto Técnico Municipal, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

2.2 APROBACION DE FACTURA DE EJERCICIO CERRADO

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que en extracto dice:

“Recibida Nota de Régimen Interno de fecha 6 de Junio de 2011 de la Interventora Municipal donde se informa que la factura n. 7535 de fecha 8 de julio de 2009 presentada por la firma Deportes Polo por importe de 3.608,02 € no figura como entregada en el departamento de Intervención por lo que no se ha contabilizado el contraído y procede su aprobación

Visto el informe emitido por el departamento de conserjería y compras que se adjunta al expediente, “

La Junta de Gobierno Local , vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la factura nº 7535 por importe de 3.608,02 euros presentada por la empresa DEPORTES POLOS por suministro de vestuario para deportes y Escuela Municipal Virgen de la Asunción, y que se abone a la indicada empresa

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a la empresa adjudicataria.”

2.3 RELACION DE FACTURAS.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la siguiente relación de facturas:

F/2011/1804

PROVEEDOR --- CONCEPTO**IMPORTE TOTAL**

B81826422 ARKA PROYECTOS S.L. 295.650,90 €
TEXTO: FRA. F/82/11 DE FECHA 7/6/2011 MOBILIARIO PARA RESIDENCIA MUNICIPAL EN LA TENERIA JGL 4/4/2011

IMPORTE TOTAL : 295.650,90 €

3.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta , entre otros documentos la Sentencia de fecha 16 de mayo de 2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 24 de Madrid relativa al Procedimiento abreviado n. 1099/08 interpuesto a instancia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por reclamación de responsabilidad Patrimonial, **cuyo fallo dice lo siguiente:**

" Que estimando el recurso contencioso administrativo formulado por el Procurador D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de Da. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto , de fecha 4 de agosto de 2008, por la que se desestima la reclamación de la recurrente de indemnización por los daños y perjuicios sufridos en el vehículo de su propiedad , DEBO DECLARAR Y DECLARO que dicha resolución no es ajustada a derecho , y en consecuencia la anulo, reconociendo el derecho de la actora a ser indemnizada solidariamente por el Ayuntamiento de Pinto, y la aseguradora MAPFRE EMPRESAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS en la cantidad de 1.000,09 euros en concepto de principal , si bien la aseguradora responderá solo hasta el importe correspondiente a la franquicia que le asiste, más los intereses legales por la demora en el pago de la referida cantidad , que para la aseguradora devengarán los previstos en el art. 20 de la LCS:"

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la Sentencia referenciada que consta en el expediente.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.